

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6007** *TRANSPORTES BENADE, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GLEVATRANS, S.L. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el día 23 de mayo de 2018, los socios de TRANSPORTES BENADE, S.L. y el socio único de GLEVATRANS, S.L. Unipersonal, adoptaron por unanimidad en las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios el acuerdo de fusión por absorción de ambas sociedades, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida en fecha 2 de enero de 2018.

Dado que TRANSPORTES BENADE, S.L. es titular de manera directa de la totalidad de las participaciones sociales de GLEVATRANS, S.L. Unipersonal, la fusión por absorción se ha realizado de acuerdo con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

Así mismo, las sociedades participantes de la fusión han adoptado en junta universal y por unanimidad el acuerdo de fusión, por lo que la operación se estructura y enmarca dentro de la fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión, que se regula en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente de acuerdo con el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, así como el derecho de oposición a la fusión que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Torelló, 4 de julio de 2018.- Los Administradores mancomunados de Transportes Benade, S.L., Adolfo Benade García y Agustín Miguel Sánchez Carrasco y el Administrador único de Glevatrans, S.L. Unipersonal, Adolfo Benade García.

ID: A180045611-1